

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

Demanda: Ejecutiva para la efectividad de la garantía real hipotecaria
Demandante: **GONZALO ALBEIRO RESTREPO CEBALLOS**
Demandados: **JOSÉ ELVER ROJAS CASTILLO y EDIROCAS Y CIA S. EN C.A. EN LIQUIDACIÓN**
Radicado: 17001-31-03-003-2017-00118-00
Sustanciación No. 093

Toda vez que no existió controversia respecto del avalúo catastral del inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 100-138380 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, se establecerá el valor del bien de conformidad al mismo.

Siendo ello así, el Despacho establece como **AVALÚO** del inmueble mencionado la suma de **\$ 311'911.500**, el cual es el resultado de tomar su avalúo catastral actual incrementado en un 50%.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read 'Geovanny Paz Meza'.

GEOVANNY PAZ MEZA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 025 del 25 de febrero de
2021.

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**